

- 2º **CONSIGNESE**, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Primer Juzgado de Letras de Talca, la suma de \$692.806 en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.
- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al Primer Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 200002-17-0, por la suma de \$797.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

Handwritten signature

LIBERTO UNDURRAGA VICUÑA
Ministro de Obras Públicas

Handwritten signature